

Parte española de la

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

2º CICLO

ANEJO 4

**RESUMEN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS Y SUS
RESULTADOS**

MAYO 2021



Índice

- 1. Introducción**
- 2. Procesos de participación en la elaboración del Plan**

1. Introducción

Según al Artículo 10 de la Directiva 2007/60/CE *con arreglo a lo dispuesto en la normativa comunitaria vigente los Estados miembros pondrán a disposición del público la evaluación preliminar del riesgo de inundación, los mapas de peligrosidad por inundaciones, los mapas de riesgo de inundación y los planes de gestión del riesgo de inundación.*

La transposición de este articulado al derecho español según el RD 903/2010 de 9 de julio y en lo que a los planes de gestión del riesgo de inundación se refiere, queda contemplado en el artículo 13.3 del Capítulo IV y en el artículo 14.3 del Capítulo V según lo siguiente:

“Artículo 13. Procedimiento de elaboración y aprobación de los planes.

.../...

3. Las Administraciones competentes someterán a información pública durante un plazo mínimo de tres meses el contenido del Plan y sus programas de medidas”

En el mes de mayo de 2021, la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHGn) ha concluido los documentos para Consulta e Información pública del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (DHGn), poniéndose a disposición del público desde el mes de junio de 2021 por un período de tres meses.

El proceso de consulta e información pública se realiza simultáneamente con el de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico (PH) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, y el Estudio Ambiental Estratégico correspondiente a ambos planes, cumpliéndose con ello lo indicado en el artículo 14.3. del Capítulo V del RD 903/2010 de 9 de julio que indica lo siguiente:

Artículo 14. Coordinación con los planes hidrológicos de cuenca.

.../...

3. La elaboración de los primeros planes de gestión del riesgo de inundación y sus revisiones posteriores se realizarán en coordinación con las revisiones de los planes hidrológicos de cuenca y podrán integrarse en dichas revisiones.”

Se facilita la consulta de los documentos elaborados a través de la página web de la CHGn ([Plan de Gestión del Riesgo de Inundación | Confederación Hidrográfica del Guadiana \(chguadiana.es\)](http://Plan de Gestión del Riesgo de Inundación | Confederación Hidrográfica del Guadiana (chguadiana.es)))

Para facilitar la posibilidad de efectuar comentarios, observaciones y/o sugerencias con respecto al contenido de la documentación expuesta, además de las vías legales existentes (ver artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común), se ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico: pgri@chguadiana.es

2. Procesos de participación en la elaboración del Plan

El Real Decreto 903/2010 contempla la necesidad de garantizar una adecuada coordinación en la elaboración de los PGRI entre todas las administraciones competentes, de acuerdo con el espíritu de la DI. En este sentido se han mantenido reuniones de coordinación y/o se ha compartido información entre las distintas administraciones competentes durante el proceso de redacción del Plan:

A nivel estatal:

- Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
 - Dirección General del Agua.
 - Confederación Hidrográfica del Guadiana. El PGRI involucra tanto a la Comisaría de Aguas como a la Oficina de Planificación Hidrológica y a la Dirección Técnica.
 - Dirección General de la Costa y el Mar.
 - Agencia Estatal de Meteorología.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.
- Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa.
- Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Entidad Nacional de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Dirección General de Carreteras del Estado Demarcación de Castilla La Mancha.
- Dirección General de Carreteras del Estado Demarcación de Extremadura.
- Dirección General de Carreteras del Estado Demarcación de Andalucía.

A nivel autonómico se han mantenido reuniones con las Direcciones Generales de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y de la Junta de Extremadura. Además, se ha emitido comunicación a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

A nivel provincial se han emitido comunicaciones a las diputaciones provinciales de Badajoz, Toledo y Ciudad Real.

A nivel local se han establecido comunicación con los ayuntamientos afectados por medidas particulares.

Las reuniones han servido para perfilar las medidas a incluir en el PGRI así como para acercar posturas y contribuir al objetivo de cooperación de la planificación.